

28.36 ✓

Honduras, C. A.

Club Social
La granja

(17)



Notaria del Abogado

Francisco José Padilla M.

Teléfono 2-3087

Año de 19⁶⁷

Testimonio

de la

Escritura Pública

14
op. 30/250/68
L1

De Compra-venta de un terreno situado en la Granja, jurisdicción de Coma-
yaguela, con una superficie de diez hectáreas, treinta áreas, correspondiendo
tres hectáreas y, catorce áreas a la vega baja y siete hectáreas y diecisies
áreas al terreno urbanizado.

Otorgada por: doña AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA :.....

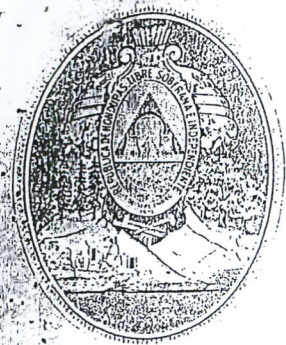
A favor de: 1 BANCO CENTRAL DE HONDURAS :.....

Documento No. 122

Cegucigalpa, D. C., cinco de setiembre de 19⁶⁷

Sept 13 1967





En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí, FRANCISCO JOSE PADILLA MEJIA, Notario de este domicilio, miembro inscrito del Colegio de Abogados de Honduras con el número 0061, comparecen don ROBERTO RAMIREZ, Abogado, casado, actuando en su carácter de Presidente y representante legal del Banco Central de Honduras, Institución creada por Decreto Número Cincuenta y tres del Congreso Nacional, de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta, domiciliada en esta capital, y doña AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA G., de Oficios del Hogar, en su propio nombre, ambos mayores de edad, y de este vecindario; quienes asegurándose hallarse en el ejercicio de sus derechos civiles, libremente declaran: PRIME

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1964-1967
Nº
708204



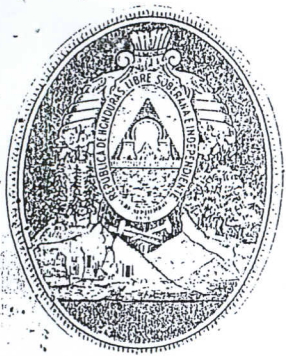
1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO VEINTIDOS.-En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito
2 Central, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y
3 siete.-Ante mí, FRANCISCO JOSE PADILLA MEJIA, Notario de este domicilio, miem
4 bro inscrito del Colegio de Abogados de Honduras con el número 0061, compa
5 recen don ROBERTO RAMIREZ, Abogado, casado, actuando en su carácter de Presi
6 dente y representante legal del Banco Central de Honduras, Institución crea
7 da por Decreto Número Cincuenta y tres del Congreso Nacional, de fecha tres
8 de febrero de mil novecientos cincuenta, domiciliada en esta capital, y doña
9 AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA G., de Oficios del Hogar, en su propio nom
10 bre, ambos mayores de edad, y de este vecindario; quienes asegurándose ha
11 llarse en el ejercicio de sus derechos civiles, libremente declaran: PRIME
12 RO; Doña AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA G., dice: Que es dueña de la si
13 guiente propiedad: Un lote de terreno situado en la Granja, jurisdicción de
14 Comayagüela, que se describe así: Partiendo del poste kilómetro número tres
15 de la Carretera del Sur, siguiendo la parte acotada del terreno que se des
16 cribe y llevando a mano derecha la expresada carretera, con rumbo Sur, dos
17 grados treinta y seis minutos Oeste, se midieron ciento sesenta y un metros,
18 treinta y seis centímetros; hasta el límite esquinero con los terrenos de
19 doña Juana Díaz de Zúniga, dejando la carretera del Sur y llevando las tie
20 rras de doña Juana Díaz de Zúniga a la derecha con rumbo Norte, setenta y
21 tres grados, veintiun minutos Este, semidieron quinientos diecisiete metros
22 y cuarenta y seis centímetros hasta la zanja principal junto al camino que
23 ca para los mangos ; cambiando a la derecha y siguiendo la mencionada zan
24 ja aguas arriba , se midieron los rumbos y distancias siguientes: de B. a
25 C. , Sur, diecisiete grados trece minutos Este, con cincuenta y cinco me



1 tros noventa y cuatro centímetros; de C. a D., Sur, diecisiete grados, tres -
2 minutos Este, con setenta y seis metros, diecinueve centímetros; de D. a E.
3 Sur, setenta y cinco grados, veintiseis minutos Este, con setenta y cuatro -
4 metros, veinte centímetros; de E. a ⁷veintiuno Sur, veinte grados, cincuenta
5 y nueve minutos Este con treinta metros, cuatro centímetros.-Dejando la Zan-
6 ja y las tierras de doña Juana Díaz de Zúniga y llevando el río Humuya a la
7 derecha, aguas abajo, con rumbo Norte, un grado, treinta minutos Oeste, se-
8 midieron cuatrocientos siete metros, veintinueve centímetros hasta un ár -
9 bol de guásimo, que es el lindero esquinero con las tierras de Francisco -
10 Díaz Zelaya, Dejando el río Humuya, con rumbo Sur, cuarenta y ocho grados,
11 treinta minutos Este, se midieron ciento setenta metros hasta Z ocho, extre-
12 midad occidental, con rumbo Sur, setenta grados Oeste, se midieron cincuen-
13 ta y tres metros hasta Z siete, siendo la cerca de piedra línea divisoria;
14 siguiendo la zanja aguas abajo y siendo esta verdadera línea divisoria, con
15 rumbo Norte, sesenta y cinco grados Oeste, se midieron otros cincuenta y -
16 tres metros hasta Z seis, sobre la misma zanja y con rumbo Sur, setenta y
17 cinco grados, cincuenta minutos Oeste, se midieron trescientos ochenta y -
18 siete metros, hasta el kilómetro tres donde se cierra esta medida.-Este lo-
19 te tiene una superficie de diez hectáreas treinta áreas, correspondiendo-
20 tres hectáreas y catorce áreas a la vega baja y siete hectáreas y dieciseis
21 áreas al terreno urbanizado, teniendo por límites generales; al Norte, te-
22 rreno de Fernando Díaz Zelaya, al Sur, lote de doña Juana de Zúniga; al -
23 Este, el río Humuya, y al Oeste, carretera del Sur!!- Donde ha construido -
24 con sus propios fondos dos casas de madera, una de tech^o de cinc y la otra

3.14
7.1620
10.3011





SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1964-1967

Nº

708204

1 ríó por compra que hizo a doña María Ursula Milla de Meza Cálix, según escri-

2 tura pública autorizada en esta ciudad, el día nueve de noviembre de mil no-

3 vecientos treinta y nueve, ante el Notario Samuel Hernández Morales, descri-

4 to en la letra a) de dicho instrumento e inscrito bajo el número 327, fo-

5 lios 350 al 352 del Tomo 57 del Registro de la Propiedad de este Departam-

6 ento.- Que dicha propiedad se encuentra libre de todo gravamen y limita-

7 ciones.- Que de este inmueble descrito ~~antes fué vendida al Doctor Alfredo~~

8 ~~C. Midence~~, una fracción de terreno de ~~veintiseis mil setenta y dos varas~~ ^{26,072^{1/2}}

9 ~~cuadradas~~, en el ~~extremo sur~~ del mismo, el que aparece descrito en el testi-

10 monio de la escritura pública autorizada por el Notario Oscar A. Flores, en

11 esta ciudad el día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete

12 e inscrito bajo el número 79, folios 100 al 103 del Tomo 85, del Registro

13 de la Propiedad Inmueble de este Departamento.-SEGUNDO: Continúa declarando

14 doña AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA G., que ha convenido la venta de la par-

15 te restante de la propiedad descrita en la cláusula anterior con el Banco

16 Central de Honduras por el precio de CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS,-

17 suma que recibe en este acto a su entera satisfacción, en consecuencia se-

18 desapodera, quita y aparta del dominio y posesión sobre el referido inmue-

19 ble, lo traspasa al comprador libre de gravamen, con todas las anexidades

20 usos y servidumbres, obligándose al saneamiento para el caso de evicción

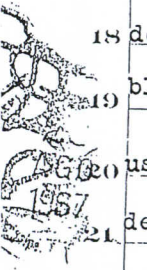
21 de conformidad con la ley.- TERCERO: El Abogado ROBERTO RAMIREZ, en el ca-

22 rácter con que comparece declara: Que es cierto lo manifestado por doña

23 AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA G., aceptando la venta de la porción res-

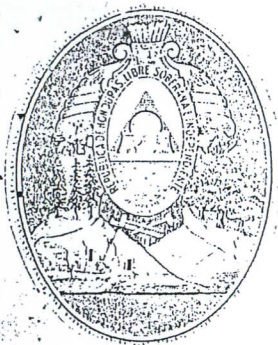
24 tante de la propiedad descrita en la cláusula primera, dándose por recibido

25 del inmueble vendido.-Así lo dicen y otorgan, siendo testigos don Timoteo



1 Chirinos Z., Abogado y don Federico G. Ponce, Perito Mercantil y Contador
2 Público, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario, quienes ente-
3 rados del derecho que tienen para leer por sí esta escritura por su acuer-
do le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifican los otorgantes,
5 en el carácter con que comparecen y firman con los testigos.- De todo lo
6 cual, del conocimiento, estado, edad, ocupación, profesión, domicilio y vecindad
7 de unos y otros, de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a)
8 El acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo, en el cual se nombra al Abogado
9 Roberto Ramírez, Presidente del Banco Central de Honduras, quien se encuen-
10 tra actualmente en el ejercicio de su cargo como tal; b) El acta del Direc-
11 torio del Banco Central de Honduras, en la cual se aprobó esta compraventa,
12 de fecha primero de setiembre del corriente año; Las constancias de pago
13 del Impuesto sobre la Renta del correspondiente año económico de mil nove-
14 cientos sesenta y seis, doña Amalia Medrano viuda de Moncada, número 7982 y
15 Abogado Roberto Ramírez, número 2686; d) Las constancias de Pago de los Im-
16 puestos Distritales y Municipales por su orden, números Series AI-34140 y-
17 27535, del presente año; e) La escritura pública de dominio inscrita como-
18 queda dicho, con la respectiva nota de venta de la fracción mencionada ante-
19 riormente; f) Las Tarjetas de Identidad de los comparecientes por su orden
20 número 9, folio 251 del Tomo 4º y número 15, folio 21 del Tomo 1º, ambas -
21 extendidas en esta ciudad, doy fé.- Amalia Medrano viuda de Moncada.- Rober-
22 to Ramírez.- Timoteo Chirinos Z.-Federico G. Ponce.-Sello Notarial.-Francisco
23 José Padilla Mejía.
24 Se transcribe el recibo del pago del Impuesto sobre tradición que literal-
25 mente dice: DIRECCION GENERAL DE LA TRIBUTACION DIRECTA, Tegucigalpa, D.C. Hondu-





SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1964-1967

Nº

708203

1 ras, C.A. No. 53943. LEY DE IMPUESTO SOBRE TRADICION DE INMUEBLES (Sello).

2 Dirección General de Tributación Directa.-Por L.4.500.00. El suscrito hace

3 constar que doña AMALIA MEDRANO VIUDA DE MONCADA ha enterado en la Adminis-

4 tración de Rentas del Departamento de Francisco Morazán la suma de CUATRO

5 MIL QUINIENTOS LEMPIRAS NO/100.(Cantidad en Letras)(L.4.500.00) Por concep-

6 to de Impuesto sobre Tradición de Inmuebles Decreto No.76 del 9 de Abril de

7 1957, así: Valor de la Transacción L.180.000.00, Porcentaje aplicable, Art.

8 2o. inciso C (2-1/2%) Impuesto a pagar L.4.500.00; Multa Art. 8o. reforma-

9 do L..Instrumento No.122 del Protocolo del Notario FRANCISCO JOSE PADILLA

10 MEJIA del Año de 1967 Reavalúo..; Exceso sobre valor declarado L...Impuesto

11 adicional a pagar L...Tegucigalpa, D.C. Septiembre 6 de 1967. Lugar y Fecha.

12 (Sello) Administración de Rentas. Depto. Francisco Morazán. Tegucigalpa, D.C.

13 Honduras. Una firma. José Zelaya. Administrador de Rentas o de Rentas y Adua-

14 na.-Firma. Francisco José Padilla Mejía. Enterante.-ORIGINAL. Trandete."

15 Y a requerimiento del Abogado Roberto Ramírez, en su carácter de Presidente

16 y representante legal del Banco Central de Honduras, libro, firmo y sello -

17 esta primera copia en pliego y medio de papel sellado de segunda clase, en

el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, sin timbres por estar exento el

Banco Central de Honduras del pago de impuestos fiscales, en virtud de Decre-

to Legislativo número Treinta y siete del primero de febrero de mil nove -

cientos cincuenta y dos, quedando su original con el que concuerda bajo el

número preinserto de mi protocolo corriente en donde anoté este libramiento.

Doy fé.



[Handwritten signature]





PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS

1968-1971

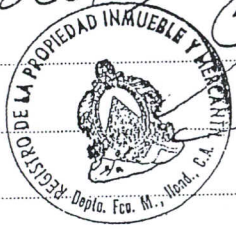
Nº

408577

1 ta casa n° 15 calles 40-43 Tomo 238
2 del Registro de la Propiedad

3 Requigalpa, S.C. octubre 11 de 1969

4 *[Handwritten signature]* M. L. 325



Acuerdo número 208 del 28 de Marzo de 1968"

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

